

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2025

En la ciudad de Paraguari, los miembros del Comité Evaluador de Ofertas: la Ing. Cynthia González, La Abg. Leticia Lemir y el Sr. Martín Pereira, funcionarios designados por Resolución Nº 25 de fecha 28 de noviembre de 2022 y por Resolución PCJP Nº 230 de fecha 17 de octubre de 2023, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguari, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; se reunieron a fin de proceder al análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso licitatorio individualizado como: **MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE BANDERAS (AD REFERENDUM)"- ID Nº 461460**, emitiendo el informe de evaluación a fecha 07 del mes de noviembre de 2025.

MONTO DEL LLAMADO:

El monto del llamado es de **Gs. 1.819.995.- (Guaraníes un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Cinco).**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:


Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 20 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:


Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELEFONO	MAIL
1	YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)	3321703-3	Adela Speratti c/ guaraníes Nº 2125	(0994) 128 - 564	cleanservicios21@gmail.com

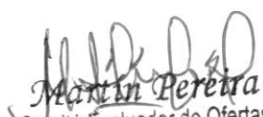
ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	461460		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Banderas (Ad Referendum)		
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial del Dpto. Paraguari		
FECHA DE APERTURA	20-Octubre-2025	HORA APERTURA	10:00 HORA FIN 10:17
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional		
LUGAR DE APERTURA	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) - Palacio Judicial de Paraguari - (Planta Baja)		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abog. Edgar Gimenez - Técnico Administrativo - Sección de UOC		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Eva Caballero - Técnico Administrativo - Sección de Control y Seguimiento		
	Lic. Clarissa Samudio - Técnico Administrativo - Sección de Control y Seguimiento		


Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejandose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1 3321703-3 YENY ELIZABETH YAMBAY cleanservicios25@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
YENY ELIZABETH YAMBAY	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 1.456.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
YENY ELIZABETH YAMBAY	18		NO	Registro Proveedor	2024-10-23 00:00	2024-10-23 07:41:42

No hubo observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.


5. Ofertas No Abiertas:

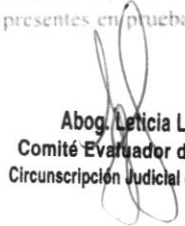
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

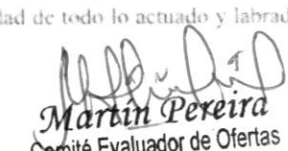
6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida

Habiendose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:17 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Martin Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

2. VERIFICACIÓN REGISTROS DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: 3321703 Razón social:

Buscar **Limpiar**

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
3321703	YENY ELIZABETH YAMBAY	13/03/2025	13/08/2025		6716/21	
3321703	YENY ELIZABETH YAMBAY	29/01/2020	29/08/2020		Inhabilitación por el plazo de (7) siete meses.	
3321703	YENY ELIZABETH YAMBAY	15/02/2017	15/06/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE CUATRO (4) MESES	
3321703	YENY ELIZABETH YAMBAY	13/01/2017	13/04/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES	
3321703	YENY ELIZABETH YAMBAY	04/05/2016	04/08/2016		SANCIÓN INHABILITACIÓN POR 3 (TRES) MESES	
3321703	YENY ELIZABETH YAMBAY	09/02/2016	09/05/2016		Conducta subsumida en los inc. b y c. Sanción Inhabilitación de 3 meses	

Se constató que la firma oferente no se halla inhabilitada dentro del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas a la fecha de apertura de oferta (SICP).

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79°. “Documentos sustanciales”, del Decreto Nº 2264/2024 por la cual se reglamenta la Ley Nº 7021/2022 “De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	El formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados.	La garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Oferente.
OFERENTE				
YENY ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)	CUMPLE Verificado en fojas 05 – 07 y 09 de su oferta.	CUMPLE Verificado en fojas 01 – 03 de su oferta.	CUMPLE Verificado fojas 12 de su oferta.	CUMPLE Verificado fojas 12 de su oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en el Art. 21 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar”, de la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, se procedió a verificar en la web www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si la representante de la firma oferente, se halla o no incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, el Comité de Evaluación constató cuanto sigue:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

OFERENTE	NOMBRES	C.I. Nº	EN CALIDAD DE	OBSERVACIONES
CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES	YENI ELIZABETH YAMBAY	3.321.703	Propietaria	No Registra Datos

DISPOCIONES	YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> Verificado en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

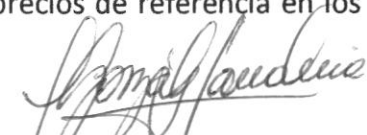
En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluyó que la representante de la firma oferente referenciada en la tabla que antecede, a la fecha, no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 21 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR"; de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5. TABLA COMPARATIVA DEL PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

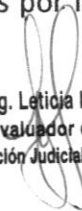
De conformidad a la disposición contenida en el Art. Nº 80 del Decreto Nº 2264/24, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

5.1 ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA OFERENTE:

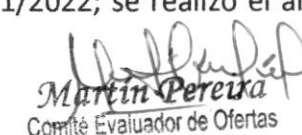
En virtud a la Res. DNCP Nº 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/2022", cuyo art. 4 aprueba el criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia en los procesos regulados por la Ley Nº 7021/2022; se realizó el análisis del



Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari



Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari



Martin Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

precio ofertado que se presenta como Anexo, resultando que no presenta variación de precio en los rangos establecidos.

6. MARGEN DE PREFERENCIA:

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 2º.- que reza cuanto sigue: "...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional..." (Sic.).

Se constató en la página de <http://www.vue.org.py/> que la oferente no ha solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, así mismo, se recuerda que la no presentación del documento no comporta causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta.

7. OFERTA ORDENADA DE MENOR A MAYOR:

El Art. 75. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN", del Dto. Nº 2264/24 por cual se reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; que en su apartado 2. Evaluación basada únicamente en precio, inc. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único y su numeral 2.1.1, establece que las ofertas que cumplan con la documentación básica de carácter sustancial, serán agrupadas de menor a mayor, en este llamado no aplica porque la oferta es única.

8. SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LA OFERENTE:

Por Nota Nº 35/2025 de fecha 03 de noviembre del corriente, se ha solicitado a la firma **YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)**, los Balance General y estado de Resultado de los años 2024, 2023 y 2022.

Por correo electrónico de fecha 5 de noviembre del corriente el oferente ha respondido en tiempo y forma lo solicitado.

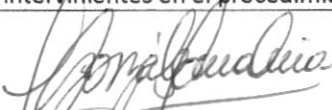
Por Nota Nº 36/2025 de fecha 03 de noviembre del corriente, se ha solicitado a la firma **YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)**, los documentos faltantes en su oferta.


Por correo electrónico de fecha 04 de noviembre del corriente el oferente ha respondido en tiempo y forma lo solicitado.

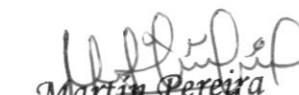
9. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES CONCURSALES:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concurales, referentes al del pliego:

9.1. CAPACIDAD LEGAL	
OFERENTE	YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Verificado en su oferta a fojas 18.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Verificado en su oferta a fojas 13.
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	CUMPLE Verificado en su oferta a fojas 16.
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE Verificado a fojas 08 de su oferta.
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE Verificado a fojas 11 de su oferta.


Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

9.2. CAPACIDAD FINANCIERA	
OFERENTE	YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)
a) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura; o al inicio de la etapa competitiva, para procesos por SBE.	CUMPLE Verificado en su oferta a fojas 13.
b) Balance General y Estado de Resultados de los años 2024, 2023 y 2022, firmados por el Contador, Propietario y/o Representante Legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las normativas vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que se encuentran en la página web: www.set.gov.py; y Formulario 500 de los mismos años, para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE Verificado los documentos presentados tras solicitud de los mismos.
c) Formulario 501, de los años 2024, 2023 y 2022, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	
d) Formularios 515 y 516, de los años 2024, 2023 y 2022, para contribuyentes del IRP-RSP y del IRP-RGC, respectivamente.	
e) Formulario 120, de los 6 últimos meses, para contribuyentes del IVA GENERAL	

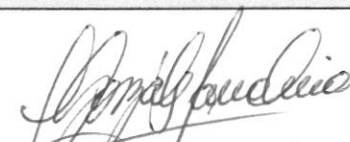
9.2.1. Situación financiera actual del Oferente YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)			
Índices de Ratios	Margen	Ratios - Promedio:	CUMPLE
<i>Eficiencia: ingresos / egresos</i>	<i>Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2024, 2023 y 2022).</i>	1,03	SI

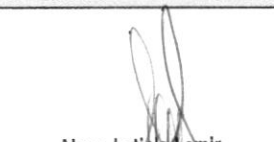
9.3- Experiencia Requerida	YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)
Demostrar la experiencia en Provisiones/ventas de BANDERAS, en el sector público y/o privado, por un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto total ofertado en la presente convocatoria; a través de la sumatoria de los montos de los Contratos, Órdenes de Ejecución/Requerimiento y/o Facturas, correspondientes a los años 2024, 2023 y 2022..	CUMPLE Verificado los documentos presentados tras solicitud de los mismos.

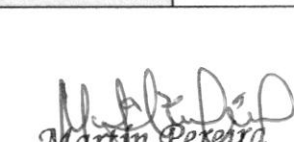
10. RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue: **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, a la firma unipersonal **YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)** con **RUC N° 3321703-3**, conforme al precio ofertado que se detalla en la siguiente tabla:

Items	Descripción del Bien	YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES)				
		Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Banderas Paraguayas	unidad de medida: Unidad	15	97.080	1.456.200	marca: Clean_up Confecciones Textiles fabricante: Yeny E. Yambay procedencia: Nacional
Total por Grupo:					1.456.200	


Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari